



**ADENDA 01  
CONTRATO N° 16**

**“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULA PESACAMIONES FIJA FULL  
ELECTRÓNICA”  
ID N° 441.473  
(LPN N° 05/2024)**

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. **Julio César Vera Cáceres**, con C.I.C. N° **352800**, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BALANZAS PARAGUAYAS S.A. (BALPAR S.A.)** – RUC 80012791 – 9, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 268, República del Paraguay, representada para este acto por **Jorge Alberto Segales Duran**, con C.I.C. N° **806066**, en su carácter de Director General – Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 16/2024 de la LPN N° 05/2024 con ID N° 441.473, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan ampliar monto y plazo contemplados en el Contrato N° 16/2024, conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 353 del 10 de octubre de 2024, conforme a las siguientes modificaciones:

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	1	0	2	533	30	1	99	79.000.000.-

**3. AMPLIACIÓN DEL PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO**

La Contratante y el Proveedor sustentado en los datos de la documentaciones técnicas de la presente Adenda, acuerdan **AMPLIAR EL MONTO Y PLAZO** del Contrato N° 16/2024.

El monto total ampliado para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la suma de G. 79.000.000 (*Guaraníes setenta y nueve millones*).

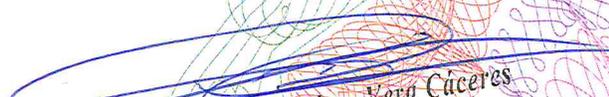
EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

La Contratante y El proveedor, sustentados en los datos de la documentación técnica de la presente Adenda, acuerdan ampliar el Plazo de Ejecución de los trabajos establecidas en el Contrato Original N° 16/2024, hasta **09 días más**.

  
**BALPAR S.A.**  
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

  
Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente  
ANNP  
Hoja 1/2



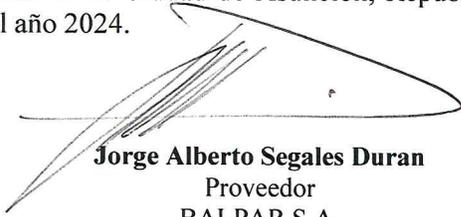
**5. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTRAS GARANTIAS.**

*La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser extendida por el 10% del monto y el plazo de la ampliación.*

**6. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.**

Los demás términos del Contrato N° 16/2024, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de octubre del año 2024.



**Jorge Alberto Segales Duran**  
Proveedor  
BALPAR S.A.

**BALPAR S.A.**  
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.



**Ing. Julio César Vera Cáceres**  
Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos

